

al menos, las dos terceras partes del tipo de licitación.

Segunda.—Para tomar parte en la primera o en la segunda subastas deberán consignar, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación. Para tomar parte en la tercera subasta la cantidad a consignar será igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación de la segunda subasta.

Tercera.—Las subastas se celebrarán en forma de pujas a la llana, si bien, además, hasta el día señalado para el remate, podrán hacerse pujas por escrito, en sobre cerrado.

Cuarta.—Podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse por la parte ejecutante.

Quinta.—Los autos estarán de manifiesto en Secretaría. Las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—A instancias del ejecutante, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que, si el primer adjudicatario no cumpliera sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Séptima.—Para el caso de que cualquiera de los días señalados sean sábado, domingo o festivo, se entiende que la subasta se celebrará al siguiente lunes hábil, a la misma hora.

Bien objeto de subasta

Urbana, número 17. Vivienda en edificio «Princesa Mercedes», quinto, letra H, del edificio en construcción situado con fachadas a la calle Deportista Ramón Mendizábal y calle en la partida que se llama de San Blas, del término de Alicante. Ocupa una superficie útil de 87,78 metros cuadrados. Inscrita al Registro de la Propiedad número 3 de Alicante al libro 523, folio 111, finca número 33.417.

Tasada a efectos de primera subasta en 10.473.000 pesetas.

Dado en Alicante a 28 de septiembre de 1998.—El Magistrado-Juez, Manuel Vicente Penalva Oliver.—La Secretaria judicial.—52.677.

ALMERÍA

Edicto

Doña Concepción Jerez García, Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Almería,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 497/1995, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra don Manuel Martínez Hernández y doña Teresa Boga Urrutia, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, el día 19 de noviembre de 1998, a las once horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», entidad 0182, número 0224/0000/18/497/95, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admi-

tidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala, para la celebración de una segunda, el día 17 de diciembre de 1998, a las once horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala, para la celebración de una tercera, el día 19 de enero de 1999, a las once horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien objeto de la subasta

Vivienda tipo A-5), señalada con el número 14, de los elementos individuales del edificio cuarto, de cuatro plantas, con inclusión del bajo, denominado bloque cuatro, situado en paraje del Quemadero, sitio de la Fuentecica, con fachadas a las cuatro calles que lo circundan, sin número de orden en ninguna de ellas, de la ciudad de Almería. Ocupa una superficie construida de 113 metros 44 decímetros cuadrados y útil de 88 metros 77 decímetros cuadrados. Linda: Norte, calle Isleta del Moro; sur, vivienda tipo B-4) de esta planta y patio de luz y ventilación; este, rellano de acceso por donde tiene su entrada, patio de luces y ventilación y vivienda tipo A-6) de esta planta, y oeste, calle particular sin nombre de nueva apertura. Tiene su entrada por la escalera izquierda.

Inscrita en el tomo 2.112, libro 941, sección primera-456, folio 63, finca número 49.886, inscripción primera, del Registro de la Propiedad número 1 de Almería.

Tipo de subasta

Tasada, a efectos de subasta, en 5.818.400 pesetas.

Dado en Almería a 11 de septiembre de 1998.—La Magistrada-Juez, Concepción Jerez García.—El Secretario.—52.500.

ARCOS DE LA FRONTERA

Edicto

Don Juan José Parra Calderón, Juez del Juzgado de Primera Instancia de la ciudad de Arcos de la Frontera y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado y con el número 335/1992, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancias del Procurador señor Cristóbal Andrades Gil, en nombre y representación de «Banco Central Hispanoamericano, Sociedad Anónima», contra don Francisco Javier Chico de Guzmán Girón, en los que se ha acordado proceder a la venta en pública

subasta por término de veinte días, por primera, segunda o tercera vez, en su caso, y sin perjuicio de la facultad que le confiere la Ley a la actora de interesar en su momento la adjudicación de los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

Que las subastas tendrán lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, a las doce horas.

La primera por el tipo de tasación, el día 23 de noviembre de 1998.

La segunda, con la rebaja del 25 por 100, el día 21 de diciembre de 1998.

La tercera, sin sujeción a tipo, el día 22 de enero de 1999, si en las anteriores no concurrieran licitadores ni se solicita la adjudicación.

Que para tomar parte en la primera deberán los licitadores consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado, el 20 por 100 del tipo que sirva de base, y en la segunda y tercera, el 20 por 100 del señalado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se hace constar que podrán hacerse posturas por escrito, en sobre cerrado, pero consignando al presentarlo en el Juzgado el tanto por ciento ya indicado para cada caso, lo que podrán verificar desde su anuncio hasta el día respectivamente señalado.

En la primera y segunda subastas no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del tipo que sirva de base para cada una de ellas, pudiendo rematar en calidad de ceder a un tercero en todas ellas.

Si por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se entenderá señalada su celebración para el día hábil inmediato, a la misma hora.

Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente y deberá conformarse con ella, encontrándose de manifiesto en la Secretaría las oportunas certificaciones.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si las hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Bienes que salen a subasta

Finca rústica, ubicada en «La Dehesilla», del término de Villamartín, dispone de un caserío con estancia, casa, cuartos y un aljibe de gran capacidad, teniendo una superficie de 251 hectáreas 45 áreas y 49 centiáreas, según los últimos datos registrales del año 1991. Actualmente de una superficie de 58 hectáreas 45 áreas 49 centiáreas, debido a la segregación de cinco fincas nuevas de la misma matriz. Valorada en 320.800.000 pesetas.

Finca rústica número 6.586, procedente del cortijo de «La Dehesilla», en sitio de su nombre, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 13 hectáreas. Sus lindes son el camino vecinal de Cádiz a Ronda, suerte de tierra de la finca 6.587, olivar del Saucejo y estacar de don Nicolás. Valorada en 15.600.000 pesetas.

Finca rústica número 6.587, procedente del cortijo de «La Dehesilla», en sitio de su nombre, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son suerte de tierras de la finca 6.586, estacar de don Nicolás, olivar del Rosalejo, arroyo y olivar del Saucejo y tierras de la finca 6.588. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.588, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son finca de la sociedad «Emanzasa, Sociedad Anónima», y tierras de la finca 6.590, olivar del Rosalejo, tierras de la finca 6.587 y de la sociedad Emanzasa, tierras de la finca 6.589 y de la sociedad Emanzasa. Valorada en 25.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.589, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín, con una extensión superficial de 50 hectáreas. Sus lindes son tierras de la finca 6.590, finca Vicario y tierras de la sociedad Emanzasa, tierras de la finca 6.588

y arroyo de Macharraco y tierras de Emanzasa. Valorada en 55.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 6.590, procedente del cortijo de «La Dehesilla», del término de Villamartín y en sitio de su nombre. Tiene una extensión superficial de 30 hectáreas, y sus lindes son el rancho del Coronil, tierras de las fincas 6.588 y 6.589 y de la sociedad Emanzasa, resto de la finca de la que se segrega y arroyo de Macharraco. Valorada en 36.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 2.082, suerte de tierras con el nombre de Haza de las Piedras, en el sitio de La Dehesilla de Alberite, del término de Villamartín, con una extensión superficial de 19 hectáreas 6 áreas 88 centiáreas. Sus lindes son tierras del duque de Ahumada, vereda que va a las montañas y con el arroyo Macharraco. Valorada en 22.000.000 de pesetas.

Finca rústica número 5.855, parcela de tierra en el cortijo de «La Ahumada» o de la Mata, del término de Villamartín, con una superficie de 2 hectáreas 16 áreas 70 centiáreas. Sus lindes son tierras de finca matriz, tierras del IRYDA y tierras de la finca matriz. Dispone de una perforación entubada de 50 metros de profundidad. Está segregada de la finca número 1.008. Valorada en 2.640.000 pesetas.

Salen en total a licitación por la suma de 502.040.000 pesetas.

Dado en Arcos de la Frontera a 17 de septiembre de 1998.—El Juez, Juan José Parra Calderón.—El Secretario.—52.571.

ARÉVALO

Edicto

Doña Inés Redondo Granado, Juez del Juzgado de Primera Instancia de Arévalo y su partido,

Por el presente, que se expide en méritos de lo acordado en el juicio ejecutivo, que en este Juzgado se sigue con el número 134/1997, promovido por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Ávila, representada por el Procurador señor García Cruces González, contra don Jesús López Rodríguez, don Cipriano López González y doña Cruz Rodríguez del Río, sobre reclamación de cantidad, se anuncia la venta en pública y primera subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados a los demandados, y que se relacionarán al final.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 17 de noviembre de 1998, a las diez treinta horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en el remate deberán consignar, previamente, los licitadores en la sucursal del Banco Bilbao Vizcaya, de la ciudad de Arévalo, número de cuenta 028400017013497, una suma no inferior al 20 por 100 del precio de tasación.

Segunda.—Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho precio.

Tercera.—Que sólo el ejecutante podrá hacer el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad se encuentran de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, donde podrán ser examinados, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Quinta.—Que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Que caso de no existir postores en la primera subasta, celébrase una segunda con la rebaja del 25 por 100 del precio de tasación, para la cual se señala el día 16 de diciembre de 1998, a las once treinta horas, igualmente en la Sala de Audien-

cias de este Juzgado, y para caso de no existir postores en esta segunda subasta, celébrase una tercera sin sujeción a tipo, para la cual se señala el día 18 de enero de 1999, a las diez horas, igualmente en la Sala de Audiencias de este Juzgado.

Bienes objeto de subasta

1. Crédito pendiente de cobro por don Cipriano López González y doña Cruz Rodríguez del Río, frente a don Juan José Rodríguez, sobre la vivienda sita en Arévalo, avenida Emilio Romero, número 47, y que asciende a 3.007.738 pesetas.

2. 1/3 parte de vivienda en Villanueva del Arenal, sita en la plaza de la Constitución, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca número 5.030.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 3.530.000 pesetas.

3. 1/3 parte de solar en Villanueva del Arenal, de una superficie aproximada de 960 metros cuadrados, sita en la plaza de la Constitución, sin número, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.971, libro 51, folio 140, finca número 5.061.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 1.920.000 pesetas.

4. Finca rústica, en el término de Langa, al sitio de Yerro, de una extensión de 49 áreas 88 centiáreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.568, libro 59, folio 41, finca número 5.632.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 250.231 pesetas.

5. Finca rústica, en término de Villanueva del Arenal, denominada «Camino de Langa», de una extensión de 81 áreas, inscrita en el Registro de la Propiedad de Arévalo, en el tomo 2.544, libro 47, folio 36, finca número 4.537.

Tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 406.350 pesetas.

Dado en Arévalo a 1 de septiembre de 1998.—La Juez, Inés Redondo Granado.—El Secretario.—52.502.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Nuria Fernández Lozano, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 1 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 406/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de don Arturo Núñez Samper Macho Quevedo, contra «Cadena de Restaurantes Griegos, Sociedad Limitada» (CAREGA), en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las doce treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2.363, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor del bien que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por

escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 14 de enero de 1999, a las doce horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 11 de febrero de 1999, a las diez treinta horas, cuya subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar, quien desee tomar parte en la misma, el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a la deudora para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Cabaña tipo «bungalow», modelo B, designado con el número 105, del sector «Posada de Castilla», en la urbanización «Eurovillas», término de Nuevo Baztán. Ocupa una superficie de 70 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 4 de Alcalá de Henares, al tomo 3.443, libro 47, folio 86, finca 3.277.

Tipo de subasta: 6.000.000 de pesetas.

Dado en Arganda del Rey a 21 de septiembre de 1998.—La Juez, Nuria Fernández Lozano.—El Secretario.—52.702.

ARGANDA DEL REY

Edicto

Doña Belén Verdyguer Duo, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Arganda del Rey,

Hago saber: Que en dicho Juzgado, y con el número 43/1997, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de «Banco Hipotecario de España, Sociedad Anónima», contra «Alcalgonz Inmuebles y Construcción, Sociedad Anónima», en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá, señalándose para que el acto del remate tenga lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 26 de noviembre de 1998, a las diez horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—Que no se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Que los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado, en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», número 2865000018004397, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirvan de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos, no aceptándose entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por